

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 60

Fecha: (03 NOV. 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”- SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromiso de **VIGENCIA FUTURA ORDINARIA** para la adición del contrato N° 4600007202 de 2017 cuyo objeto es : “ARTICULAR ACCIONES DIRIGIDAS A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES Y SOCIALES EN ANTIOQUIA”.en la suma \$ 650.000.000 correspondiente a la Vigencia 2018.

VIGENCIA 2018 \$ 650.000.000

ARTÍCULO 2º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometido el recurso a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto la asignación necesaria para cubrir el compromiso futuro adquirido.

ARTÍCULO 3º. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 02 días del mes de noviembre de 2017.


BAYRÓN CARO LUJÁN
Presidente


DAVID ALEREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretario General

Blanca C. Henao C.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Recibido para su sanción el día 03 de noviembre de 2017.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 03 NOV. 2017

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 60 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"- SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL

Secretaria de Hacienda

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ

Secretario General

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, Tels: 383 9202
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica